PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL

Esquel, de enero de 2009.

Y VISTOS: La causa Nº 65-102-2005, y su acumulada **Nº 29-66-2005,** conforme constancias de fs. 149 y 136 de los presentes, caratulada: "**M., J. L. s/ AMENAZAS EN CONCURSO REAL CON AGRESIÓN- P., M. S. s/ AMENAZAS EN CONCURSO REAL CON AGRESIÓN EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS EN CONCURSO REAL CON AGRESIÓN- M., C. A., V. J. L. y V. H. D. s/ damnificados- Esquel",** (Nº 75-25-2005 de la Excma. Cámara en lo Criminal de Esquel), del registro de la Secretaría única del Juzgado en lo Correccional y,--------

CONSIDERANDO: Que el 25 de Noviembre de 2005, conforme copia certificada agregada a fs. 200 y vta., de los presentes autos, se hizo lugar a la Suspensión del Juicio a Prueba, solicitada por el imputado **J. L. M.**, por el término de **UN AÑO**, imponiéndosele el cumplimiento de las reglas de conducta establecidas en el Art. 27 bis, Inc. 1º, 76 bis y ter del C.P. y el pago de la reparación económica de pesos treinta, aceptada por la parte damnificada conforme surge del acta de Probation mencionada ut supra.----------

Que conforme lo dispuesto en la resolución de fs. 121 la Excma. Cámara en lo Criminal de Esquel, dispuso la remisión de los presentes a este Juzgado en lo Correccional y en el decreto que luce a fs. 122 me avoco al conocimiento de los mismos.----------

Que conforme constancias de fs. 199 y de fs. 201 el imputado cumplió con la reparación económica y con las reglas de conducta que se le impusieran oportunamente.----------

Que transcurrió el tiempo de suspensión del juicio a prueba y conforme lo informado a fs. 186/188 por el Registro Nacional de Reincidencias, el imputado no registra antecedentes condenatorios. ----------

Por lo expuesto y lo normado en el Art. 76 ter, párrafo 4º del C.Penal. ----------

RESUELVO: 1) SOBRESEER por extinción de la acción penal (art. 76 ter, 4º párrafo) a **J. L. M.,** DNI Nº ******, hijo de R. y de R. A. H., nacido en Trevelin el 12-08-19****,** domiciliado en Barrio Estación, Pasaje M. de Esquel, por el delito de AMENAZAS EN CONCURSO REAL CON AGRESION (Arts. 149 bis, 1º párrafo, 1º parte, 55 y 104 del C.P.), con relación al hecho ocurrido en la ciudad de Esquel, Pcia. del Chubut, el 23 de agosto de 2004, aproximadamente entre las 22 y 23 hs., aproximadamente, en perjuicio de H. V., J. V. y A. M.. **2)** Regístrese, comuníquese y archívese.----------

Ante mí: